



Programa de Préstamos para la Conservación

(*“Conservation Loan Program”*)

RESUMEN

La Agencia de Servicio Agrícola (“Farm Service Agency” o FSA) del Departamento de Agricultura de EE.UU. garantiza préstamos para promover prácticas de conservación en granjas o ranchos ganaderos que ayudan a proteger recursos naturales en los Estados Unidos.

El objetivo del programa de Préstamos de Conservación (“Conservation Loan” o CL) de la FSA, es proporcionar acceso a crédito para agricultores que quieran establecer prácticas de conservación en sus tierras y no tienen los fondos iniciales disponibles para hacerlo.

A diferencia de los programas de préstamos tradicionales de la FSA para compras y operaciones agrícolas que están dirigidos a los agricultores más pequeños y menos financieramente establecidos, los requisitos de elegibilidad de este préstamo se expanden para permitir que la FSA pueda ofrecer asistencia a algunos prestatarios de gran escala que están mejor establecidos financieramente.

PROGRAMA CL DE LA FSA

Los fondos CL se pueden utilizar para implementar una práctica de conservación aprobada por el Servicio para la Conservación de Recursos Naturales (“Natural Resources Conservation Service” o NRCS), tal como:

- La reducción de la erosión del suelo;
- La mejora de la calidad del agua y;
- La promoción de prácticas agrícolas sostenibles y orgánicas.

Entre las prácticas específicas de conservación se incluyen:

- Instalación de estructuras de conservación;

- El establecimiento de la cubierta forestal;
- La instalación de medidas de conservación del agua;
- El establecimiento o mejora de los pastos permanentes;
- La transición a la producción orgánica;
- Sistemas de manejo de estiércol, incluidos los sistemas de digestión anaeróbica del estiércol;
- La adaptación de prácticas, técnicas o tecnologías de conservación emergentes o existentes.

Solicitantes interesados que todavía no tienen planes de conservación aprobados por el NRCS deben trabajar con el personal local de NRCS para desarrollar un plan de conservación, incluyendo todas las prácticas de conservación aplicables. Planes de conservación nuevos o existentes deben ser aprobados por el NRCS antes de que la FSA pueda proporcionar financiación.

TARIFAS Y CONDICIONES

Los interesados pueden solicitar CLs garantizados hasta un límite de préstamo de \$1,399,000 máximo (monto ajustado por inflación), mediante solicitud a prestamistas que trabajan con la FSA para obtener una garantía.

Las tasas de interés sobre los CLs garantizados se negocian entre el prestamista y el prestatario dentro de ciertos parámetros permitidos.

Términos varían y serán en base a la duración del colateral que se ofrece, pero no será superior a 30 años. CLs deben de tener suficiente colateral y sólo pueden ser aprobados para aquellos que tienen habilidad de pago de los mismos.

SOLICITUD SIMPLIFICADA DE CL

Un proceso de solicitud simplificado reduce los trámites para los solicitantes con una sólida posición financiera, al eliminar el requisito de proporcionar un documento de flujo de efectivo y su documentación complementaria.

Para presentar una solicitud simplificada de CL, el solicitante debe estar al día en los pagos a todos los acreedores, tener una proporción de deuda-activos de 40 por ciento o menos; tener un mínimo puntaje del “Fair Isaac Corporation” o FICO de 700 y tener un patrimonio neto de al menos 3 veces la cantidad del préstamo.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Información adicional puede obtenerse en las oficinas locales de la FSA en <http://offices.usda.gov> o en el sitio Web de la FSA www.fsa.usda.gov/farmloans.

Según la ley federal de derechos civiles y reglamentos de derechos civiles y políticas del Departamento de Agricultura (USDA), el USDA, sus organismos, oficinas y empleados, y las instituciones que participan en o administran los programas del USDA tienen prohibido discriminar en base a raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género (incluyendo la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar/estado paternal, porque todo o parte del ingreso de un individuo provenga de algún programa de asistencia pública, preferencia política, o represalia o venganza por actividad previa de derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (No todos los criterios se aplican a todos los programas.) Remedios y plazos de presentación de reclamaciones varían según el programa o incidente.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos para la comunicación de información sobre un programa (por ejemplo Braille, letra grande, cintas audio, lenguaje de señas, etc.) deben comunicarse con la agencia responsable o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TDD) o comunicarse con el USDA por retransmisión federal en inglés al (800) 877-8339. La información programática podría estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación, debe completar el formulario “USDA Program Discrimination Complaint Form” AD-3027, disponible en internet en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html o en cualquier oficina del USDA o debe escribir una carta dirigida al USDA y proporcionar en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para recibir una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Debe enviar su formulario completado o carta al USDA por:

1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410;

2) fax: (202) 690-7442; o

3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

USDA es un prestamista, proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades a todos.